

**ACTA de la sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo, celebrada el 9 de mayo de 2023**

Día y hora de la reunión: 9 de mayo de 2023, a las doce horas y treinta minutos.  
Lugar: Vivero de Empresas. Calle Dinamarca, 4. Toledo.

**Asistentes:**

Presidenta: D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Martínez Hurtado.

Vicepresidente Primero: D. Pedro Hermida Ugena.

Tesorero: D. Miguel Ángel Martín Hernández.

Vocales: D. Humberto Carrasco González, D. Francisco Javier Morales Pérez y D. Tomás Palencia García.

Secretaria General/Directora Gerente en funciones: D<sup>a</sup>. María Fernanda Conde Pita.

Representante de la Administración Tutelante: D. Julián Martín Alcántara, Delegado Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Toledo.

En calidad de asesores, a propuesta de la Presidenta y por acuerdo expreso del Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 24.3 del Reglamento de Régimen Interior: D<sup>a</sup>. María Dolores Espinosa Silva, D. Agustín López Sánchez, D. Javier de Antonio Arribas y D. Manuel Madruga Sanz.

**Invitados por la Presidenta:**

Director de Competitividad e Internacionalización / Director de Administración: D. Joaquín Echevarría Cuesta.

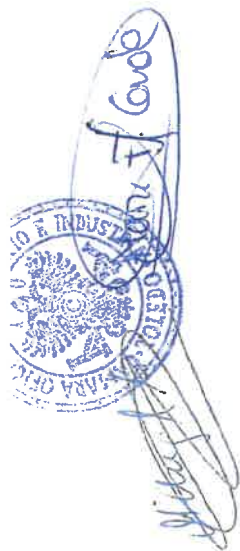
Director de los Servicios Jurídicos: D. Fernando Sánchez-Beato Ruiz.

**Excusan su asistencia:**

En calidad de asesor, a propuesta de la Presidenta y por acuerdo expreso del Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 24.3 del Reglamento de Régimen Interior: D. Juan Francisco García Martín.

**Orden del día:**

1. Informe sobre examen de candidaturas, proclamación y elección, en su caso, para la provisión, conforme a lo establecido en el artículo 16.6 del Reglamento de Régimen Interior, de la vacante producida por renuncia del titular de una vocalía del Pleno.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.



Reunidos los asistentes a las doce horas y treinta y cinco minutos, se abre la sesión, que se desarrolla en la forma siguiente:

**A. DELIBERACIONES.**

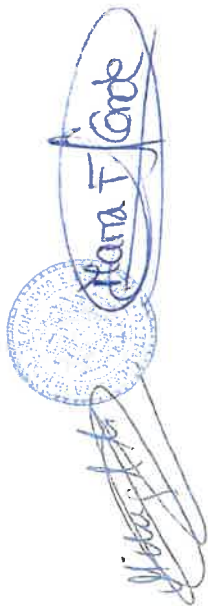
**Primera.-** Informe sobre examen de candidaturas, proclamación y elección, en su caso, para la provisión, conforme a lo establecido en el artículo 16.6 del Reglamento de Régimen Interior, de la vacante producida por renuncia del titular de una vocalía del Pleno.

La **Presidenta** saluda a los asistentes, a quienes agradece su participación.

Cede la palabra al **Sr. Sánchez-Beato Ruiz**, que pasa a informar de la vacante producida en el Pleno, correspondiente a la vocalía de la empresa Inyectados Laura S.L., por renuncia de su titular, al no poder compatibilizar sus obligaciones profesionales con los compromisos derivados de su condición de miembro del Pleno de la Cámara.

Dice que, en consecuencia, para cubrir dicha vacante, se procedió a efectuar la preceptiva convocatoria de elecciones al grupo sectorial y categorías correspondientes: Grupo Sectorial A. Industria, construcción, energía y otras actividades, que comprende todas las empresas dadas de alta en las divisiones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Sección Primera del I.A.E., categorías 2 (industrias extractivas, madera y mueble y materias plásticas) y 7 (industria textil, de la confección, del cuero y del calzado), en aplicación de lo previsto en el artículo 10.7 de la Ley 6/2017, de Cámaras de CLM, y en el artículo 24.3 del Decreto 65/2018, de 18 de septiembre, por el que se regula el procedimiento electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, y lo recogido en el artículo 16.6 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

Informa de que el Reglamento de Régimen Interior en su artículo 16.6 establece que las vacantes producidas en el grupo a) del pleno contemplado en el artículo 15.1 por cualquiera de las causas previstas en este Reglamento, se proveerán mediante elección en el grupo o categoría de que se trate. Dice que el artículo referido dispone que la Secretaría de la Cámara, en el plazo de los diez días siguientes a la declaración de la vacante, comunicará por escrito esta circunstancia a los electores que corresponda y, en caso de que su número excediera de cien, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y, al menos, en uno de los diarios de mayor circulación en la demarcación de la Cámara, a fin de que los que lo deseen puedan presentar la candidatura de conformidad con la normativa electoral aplicable, dando cuenta a la Administración tutelar. Indica que el reglamento establece que las competencias propias de la Junta Electoral, en estos casos, serán asumidas por el Comité Ejecutivo y que cuando sólo exista un candidato para la vacante a cubrir, la proclamación equivaldría a la elección y, por tanto, no será necesario celebrarla.



Handwritten signature: *Marta F. Cande*  
Circular stamp: *CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO*

Informa de que el anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 17 de abril (nº 72) y en el periódico la Tribuna del día 14 de abril.

Dice que el anuncio indicaba que las candidaturas deberán presentarse por escrito en la secretaría general de la Cámara, durante los diez días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14:00 horas y que el procedimiento para la presentación de candidaturas, los documentos y modelos a aportar, así como para la elección de la persona titular de la vocalía a cubrir, serán los previstos en la Resolución de 9 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se convocan elecciones para la renovación de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo (DOCM nº 8, 12 de enero de 2023)

Seguidamente, informa de que se ha presentado una sola candidatura correspondiente al grupo sectorial y las categorías que fue objeto de la convocatoria

Categoría	Nº vocales
2. Industrias extractivas, madera y mueble y materias plásticas	1
7. Industria textil, de la confección, del cuero y del calzado	

Candidatura: **TEJIDOS Y CONFECCIONES SONSECA S.L.**

Fecha de presentación candidatura: 02/05/2023

Informa de que la candidatura cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 25 de la Ley 6/2017 de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha y en el artículo 7 del Decreto 65/2018, de 18 de septiembre, por el que se regula su procedimiento electoral.

Dice que, asimismo, se aporta la documentación prevista en los apartados 6.2 y 6.3 de la Resolución de 9 de enero de 2023 y pone a disposición de los miembros del Comité Ejecutivo el expediente para su examen.

No habiéndose detectado incidencias, se procede a la proclamación de la candidatura.

Indica que, en tanto que el número de candidatos proclamados en este grupo resulta igual al de los miembros a elegir en grupo sectorial y categoría que fue objeto de la convocatoria, su proclamación equivale a su elección, de conformidad con el apartado 7.2 de la Resolución de 9 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se convocan elecciones para la renovación de los órganos de gobierno de las Cámaras de Comercio de Castilla-La Mancha.

En consecuencia, se considera electo el candidato proclamado.



Se acuerda dar publicidad de los acuerdos anteriores en la forma y plazo establecidos en la normativa de referencia, así como remitir, por parte de la Secretaría General, copia certificada del acta de esta sesión a la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización y al candidato proclamados en la presente sesión.

**Segunda.-** Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se procede a la lectura de la presente acta, siendo aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de la que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

La Presidenta

La Secretaria General en Funciones



Fdo.: María de los Ángeles Martínez Hurtado

Fdo.: María Fernanda Conde Pita

4